



Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-006-2023

CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL URBANO 11

SH230017CP



REGISTRO DE ASISTENCIA AL FALLO DE LICITACION

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA	HORA
Lyan De La Cruz Avalos	INMUVI		13:50 hrs
Victor Acosno Santillan/don	Victor Acosno Santillan/don		13:55 hrs
Brenda I. Contreras Romo	Brenda I. Contreras Romo		13:56 hrs
Abel Morales Garcia	ING. Abel Morales Valenzuela		13:58
MARTIN E. LEYVA REYES	INMUVI		14:00 hrs





Instituto Municipal  
de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-006-2023



ACTA DE FALLO

SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

Acta que se formula para celebrar el fallo, de la licitación por invitación a cuando menos tres personas, dentro del Programa S.H. Mejoramiento de la Vivienda para el Ejercicio Fiscal 2023, numero de obra: SH230017CP dentro de la modalidad de Construcción de Cuarto Dormitorio Adicional Urbano 11, número de proceso INMUVI-006-23 con un total de 11 acciones.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 11 de Julio del presente año se reunieron en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Boulevard Durango #306, Col. Lomas del Guadiana, en la Ciudad de Durango, Dgo., el Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, designado para presidir los actos de la presente licitación, así como los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de fallo, de conformidad con lo previsto en el CAPITULO XVI de las bases de la presente convocatoria.

Hecha la revisión de las propuestas tanto técnicas como económicas, revisión de cotizaciones y precios unitarios de las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	IMPORTE DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A.
ING. ABEL MORALES VALENZUELA	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	\$1,334,259.96
ING. BRENDA LILIANA CONTRERAS ROMO	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	\$1,395,803.75
ING. VICTOR ALFONSO SANTILLAN SOLIS	Cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación.	\$ 1,231,713.12

Revisión a cargo del Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango y el Arq. Martin Emmanuel Leyva Reyes Encargado de la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango.





Instituto Municipal  
de Vivienda

## LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

INMUVI-006-2023



Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 Fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición más conveniente para el Instituto Municipal de Vivienda de Durango, atendiendo a lo contenido en las propuestas técnicas y económicas, costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta licitación, es la presentada por: el **ING. VICTOR ALFONSO SANTILLAN SOLIS**.

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1,231,713.12 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Trece Pesos 12/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Se fijan las **14:00 hrs** del día **13 de Julio de 2023**, para la firma del contrato correspondiente entre el Instituto y el Contratista, y este se compromete a cubrir las formalidades del mismo, a presentar las garantías dentro de los diez días naturales siguientes a esta fecha, la cual cuales se mencionan en el Artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; Garantía por la totalidad del monto del anticipo y la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.

Se procede al acta de fallo correspondiente, así como el dictamen de las proposiciones técnico y económico, los cuales sirvieron como fundamento para emitir el fallo, en el que se hace constar el análisis de las proposiciones.

Se da por terminado el presente acto siendo las **14:18 hrs**, firmando los que intervinieron en el mismo acto, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Lic. Iván de la Cruz Avalos, Titular de la Subdirección Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien presidió el presente acto en nombre y representación del Instituto Municipal de Vivienda.

**POR LA CONVOCANTE**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**

**LIC. IVÁN DE LA CRUZ AVALOS**  
**SUBDIRECTOR JURÍDICO, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO**





Instituto Municipal de Vivienda

LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
INMUVI-006-2023



*[Handwritten signature in blue ink]*

**ARQ. MARTIN EMMANUEL LEYVA REYES  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.**

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
ING. ABEL MORALES VALENZUELA	<i>[Handwritten signature]</i>
ING. BRENDA LILIANA CONTRERAS ROMO	<i>[Handwritten signature]</i>
ING. VICTOR ALFONSO SANTILLAN SOLIS	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature in blue ink]*

